



Gobierno
de Chile



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 8968/2019

**MAT.: AUTORIZA COMPRA URGENTE PARA REPARACIÓN
DE DAÑOS EN TECHUMBRE SUCURSAL VIÑA DEL
MAR DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.**

VALPARAÍSO, 24/06/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a las recientes lluvias ocurridas durante los días 29 de mayo, 12 de junio y 14 de junio, se han producido variadas filtraciones en dependencias de la sucursal Viña del Mar de FONASA.
- 2.- Que, se tiene antecedentes que las lluvias continuarán en días venideros.
- 3.- Que existen desperfectos eléctricos de los cuales se está levantando información para resolverlos a la brevedad, pero con las filtraciones de lluvias pueden generar riesgo mayor para usuarios y funcionarios.
- 4.- Que dicha situación califica como compra urgente, según lo dispuesto en el art. 8°, letra c), de la Ley N° 19.886 de 2003, y en el artículo 10° de su Reglamento, y
- 5.- Que se recibió cotización enviada por la empresa Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT 76.166.213-9 por un monto de \$416.500.- IVA incluido, y esta se ajusta al presupuesto y características de necesaria seguridad, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase, como compra urgente la reparación de la Sucursal Viña del Mar por el contratista Logistics Producción y Servicios Ltda., RUT 76.166.213-9 representada legalmente por Daniel Fernández Salazar, RUT [REDACTED], por un monto de \$416.500.- IVA incluido, conforme a los siguientes términos de referencia:

* Reparación techumbre.

2.- Páguese el monto contratado contra recepción conforme del servicio dentro del plazo de treinta días corridos desde la presentación de la factura.

3.- Impútese el gasto al ítem 22 06 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto del FONDO NACIONAL DE SALUD, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCION OFICINA DE PARTES